

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 23 ENE 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 446

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ingreso N° 15/2019, de la Dirección de Tránsito, que adjunta la solicitud de Estacionamiento Reservado presentada por don Juan Enrique Navarro Guzmán; el Decreto Alcaldicio Exento N° 4903, de 30 de Octubre 2015, que aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; el cual no se acompaña por ser de público conocimiento; el Informe, de fecha 22 de Enero de 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Febrero de 2019, a don Juan Enrique Navarro Guzmán, C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Adolfo Ibáñez N° 377, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para dos (2) vehículos, ubicado en calle Adolfo Ibáñez frente al N° 377, de esta Comuna, en horario de las 24,00 horas.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, la interesada deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Servicios y Locales (Título IV, artículo 8, Zona 1, Residente sin actividad comercial, de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,6 UTM mensual por cada vehículo.

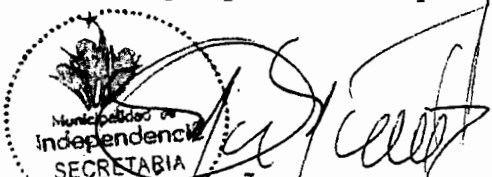
3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.

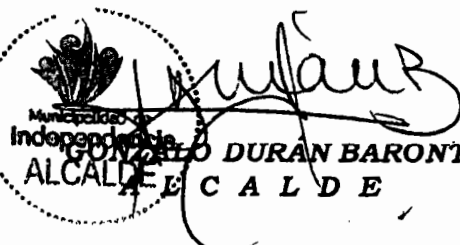
5.- El interesado deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional Publico, administrado y mantenido por la Municipalidad.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a don Juan Enrique Navarro Guzmán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVASE**.



Municipalidad de
Independencia
SECRETARIA
MARÍA NUNEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE

GMN/RVF/mrv.
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito - Inspección General - Of. Partes - 9° Comisaría de Carabineros
JUAN NAVARRO GUZMAN ADOLFO IBÁÑEZ N° 377 INDEPENDENCIA
natachanavarro269@gmail.com